

RESUMEN EJECUTIVO

Dr. Aníbal Cruz Senzano

MINISTRO DE SALUD

Informe de Auditoría Interna IAI-ESP/037/2019 correspondiente al informe auditoria especial sobre el pago de sueldos devengados en favor del Sr. Mario Salazar Suarez; emergente del Amparo Constitucional N° 057/2016 del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca de 5 de febrero de 2016.

El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas al despido e inamovilidad laboral del ex funcionario Mario Salazar Suarez, en su calidad de Técnico del Comité Técnico del Concejo Nacional de Nutrición y Alimentación (CT-CONAN) del Ministerio de Salud en consideración a que su pareja se encontraba en estado de gestación, durante las gestiones 2015 y 2016.

El objeto del examen corresponde la información y documentación relativa a los procedimientos relativos al despido de la fuente laboral del ex funcionario Mario Salazar Suarez, Técnico del Comité Técnico del Concejo Nacional de Nutrición y Alimentación (CT-CONAN), del Ministerio de Salud; así como los procesos judiciales y los comprobantes contables por el pago de sueldos devengados y beneficios colaterales a favor del Sr. Mario Salazar Suarez.

Las acciones y omisiones descritas precedentemente, establecidas en el curso de la auditoria y analizadas en el informe legal, emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, constituyen indicios de responsabilidad civil solidaria conforme a lo dispuesto por el inciso c) del Art. 31 de la Ley N° 1178 y están sujetas a la aplicación del Artículo 77 de la Ley del Sistema de Control Fiscal, inciso i) Pérdida de activos y bienes del estado por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios Ariel Percy Molina Pimentel con Cedula de Identidad N° 6454287 CBBA en su condición de ex Jefe de la Unidad de recursos Humanos y la Señora Elizabeth Morales Troncoso con Cedula de Identidad N° 1145875 CH. en su condición de Administradora de la Unidad de Recursos Humanos, por el importe de Bs 67.360,48 equivalente a \$us 9.819,31.

La Paz, de de 2019